

MEMORANDO

(150)

Bogotá, D.C., 23 de diciembre de 2024

PARA: SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento OCI al Plan de Mejora ESCIC 2023 con Veeduría Distrital – FDL Sumapaz

Cordial saludo, Dr Sebastián.

En el marco de la Evaluación al Control Interno Contable, y teniendo en cuenta el plan de mejoramiento que la Veeduría Distrital solicitó respecto de los resultados de la evaluación correspondiente a la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno, remite las siguientes observaciones con base en el seguimiento efectuado a este y sus avances con corte al 31 de octubre de 2024.

1. No se evidencia el Plan de mejora mediante el formato de reporte de acciones de mejora ESCIC 2023, para el FDL con corte a octubre de 2024.
2. No se evidencia envío de oficio a la Veeduría Distrital de los avances con corte a 31 de octubre de 2024.
3. Con base en el memorando No. 20247020019893 con fecha del día 16 de agosto de 2024 en el cual el Alcalde Local, remitió respuesta a la Oficina de Control Interno sobre la *“Reiteración y remisión comunicación Planes de Mejoramiento para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno contable del Distrito Capital- Veeduría Distrital”*, a través del OneDrive dispuesto para los avances y sus soportes, sin embargo, es de precisar que al no contar con la descripción de las acciones de mejora, fechas de inicio, determinación de la acción, producto y/o entregable, indicador, responsable de la ejecución, descripción y % de avance resulta complejo realizar un correcto análisis por parte de la OCI, toda vez que no se cuenta con los insumos necesarios para garantizar su cumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, y según lo reportado por el FDL a 30 de junio de 2024 a la Oficina de Control interno, se identifica documentación relacionada con los ítems que presentaron un cumplimiento parcial de la siguiente forma:

- **8.2 relacionado con ¿Se cumple con el procedimiento?**

A la fecha de revisión, el FDL remitió pantallazo con el porcentaje de ajuste año gravable de enero a mayo de 2024, sin embargo, no se tiene precisión de que fuente y/o aplicativo es obtenida la información.

- **10.3 ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?**

A la fecha de revisión, el FDL remitió saldos de información adicional con saldos contrarios de enero a mayo de 2024.

- **22 ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?**
A la fecha de revisión, el FDL, remitió pantallazos sobre la depreciación mensual y cierre contables, de enero a mayo de 2024, sin embargo, no se tiene precisión de que fuente y/o aplicativo es obtenida la información.
- **22.2 ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?**
A la fecha de revisión, las evidencias remitidas se limitan a identificar la descripción de los bienes de la AL, sin embargo, no se identifica de forma clara si se realiza de forma periódica la revisión de la vida útil de la PPyE por parte del FDL.
- **22.3 ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?**
A la fecha de revisión, en las evidencias remitidas, no se identifica de forma clara que se realice la verificación de los indicios de deterioro de los activos al final de periodo contable de la presente vigencia por parte del FDL.
- **23.4 ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?**

Dentro de la información remitida por parte del FDL, se identifica la actualización de los hechos económicos por parte del FDL, relacionados con:

- Avalúo técnico: Granja de la cultura, corregimiento Betania, Vereda centro poblado de Betania
- Avalúo técnico: La unión matadero del centro poblado.
- Avalúo técnico: Lote campo del edén centro de servicios
- Avalúo técnico: Unidad básica las auras corregimiento Nazareth
- Avalúo técnico: Alcaldía Sumapaz
- Avalúo técnico: Santa Isabel.

Por lo anterior, se hace un llamado para que las acciones de mejora queden formalizadas y de manera clara se establezcan los avances que se pretenden y se ejecuten en el Fondo, para el proceso contable, basados en las evaluaciones del mismo.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

OLGA MILENA CORZO ESTEPA (E)

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diana Valentina Arévalo Bonilla – Profesional contratista – OCI

Aprobó/Revisó: Olga Milena Corzo Estepa Jefe OCI (E)